

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2026)

1. Servicio ID CTE1492

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos
Valparaíso	\$7.520.000	85

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

Nombre	Dirección	Comuna	N° de beneficiarios
Colegio Adonay Pukalan	Calle Vicuña Mackenna N°608	La Ligua	15
Colegio Maese Da Vinci	Calle Los Maquis N° 1621 El Rayado	La Ligua	6
Colegio Domingo Ortíz de Rozas	Calle Diego Portales N° 1680	La Ligua	6
Colegio Luis Cruz Martinez	Luis Cruz Martínez N°415	La Ligua	12
Escuela Gabriela Mistral	Calle Serrano N° 51	La Ligua	15
Liceo Pulmahue de La Ligua	Calle Polanco N°480	La Ligua	22
Colegio Particular Santa María	Diego Portales N° 1680	La Ligua	9

3. Localidades vinculadas al servicio¹

LOCALIDAD	ALUMNOS
LA CANELA	12
SANTA MARTA	23
LOS ROMEROS	22
CASAS VIEJAS	17
SAN MANUEL	11

4. Horario referencial²

Establecimiento Educacional	Ingreso ³	Salida
Colegio Adonay Pukalan	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 17:00
Colegio Maese Da Vinci	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 16:30
Colegio Domingo Ortíz de Rozas	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 17:00
Colegio Luis Cruz Martinez	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 16:30
Escuela Gabriela Mistral	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 16:30
Liceo Pulmahue de La Ligua	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 16:30
Colegio Particular Santa María	Lunes a Viernes: 8:00	Lunes a Viernes: 17:00

¹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.

² En caso de servicios que operan establecimientos en modalidad internado, se podrán gestionar los viajes cuando existan feriados el día que le corresponde operación. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado.

³ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

Vehículo N°	Capacidad Mínima exigida	Requiere auxiliar	Requiere inspección visual
Vehículo N°1	30	NO	NO
Vehículo N°2	30	NO	NO
Vehículo N°3	28	NO	NO

En el caso de señalar en el cuadro anterior que si se requiere inspección visual, es que el(los) vehículo(s) debe(n) contar con butacas de transporte público. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 de MTT.

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
CTE1492	$\$ \frac{\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.